ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD	FECHA		
	AÑO	MES	DIA
CHINÁCOTA – NORTE DE SANTANDER	2026	06	11
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Secretaría General y de Gobierno		
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS / PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	No. PAA-2026 ASOCIADO EN EL SECOP II		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
El Municipio de Chinácota como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3º establece: "(…) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En el municipio existen una falta de cobertura y calidad en los servicios de salud infantil y educativa, lo que dificulta el acceso a atención oportuna, programas de vacunación, consultas médicas regulares y servicios de educación adecuados. Esto afecta directamente el desarrollo físico, emocional y académico de los niños y adolescentes.

La pobreza, la falta de empleo para los adultos y la vulnerabilidad social afectan directamente a la familia como núcleo de apoyo. Muchos niños y adolescentes viven en hogares con recursos limitados, lo que repercute en su acceso a la alimentación adecuada, ropa, materiales escolares y una adecuada vivienda, todos aspectos cruciales para su desarrollo.

La oferta de programas que aborden la salud mental y el acompañamiento psicosocial es limitada. Muchos jóvenes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, no tienen acceso a espacios donde puedan recibir orientación, apoyo emocional o psicológico, lo cual impacta su bienestar general y su capacidad para enfrentar problemas personales o familiares.

Existen falencias en la orientación vocacional, psicosocial, campañas, oportunidades laborales y educativas para la juventud del municipio, esta situación se presenta de manera generalizada tanto en la

zona rural como urbana del municipio, generando en los jóvenes desaprovechamiento del tiempo libre y presentando comportamientos o incidencia en conductas que atentan contra su bienestar.

El municipio presenta una serie de carencias en cuanto a la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, que afectan su desarrollo físico, emocional, social y educativo. Las dificultades radican principalmente en la falta de recursos, infraestructura adecuada, programas de apoyo psicosocial y prevención, y en la ausencia de una coordinación efectiva entre las instituciones y la comunidad.

El presente proyecto se enmarca en la necesidad que tiene el Municipio en mejorar la inclusión y asistencia integral a la población vulnerable de la Primera Infancia a la Juventud, y fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio. Este análisis tiene como objetivo evaluar las alternativas para diseñar una estrategia efectiva, teniendo en cuenta los factores locales y las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad. El análisis abordará la viabilidad, los impactos esperados, las estrategias de intervención y los beneficios de este proyecto, considerando las condiciones actuales del municipio.

La alternativa de solución comprende la ejecución de las siguientes acciones de apoyo:
- Programas y proyectos de atención, protección, desarrollo y encuentros infancia, niños, niñas, adolescencia y juventud.
- Equipo institucional para la prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Mejoramiento, construcción y/o dotación de espacios destinados para la atención a la primera infancia.

Garantizar la Atención Integral a los Grupos Poblacionales de la Primera Infancia a la Juventud, y fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio. Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, Medido a través de: Número de acciones, Cantidad: 3 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Medido a través de: Número de campañas, Cantidad: 3Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Cantidad: 600 con el fin de Mejorar la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y el desarrollo integral de los jóvenes en el Municipio de Chinácota. Acciones de fortalecimiento a los programas de atención diferencial poblacional para grupos vulnerables como Primera Infancia a la Juventud, y fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio., Número, 3 Norte de Santander, Chinácota.

Como quiera que frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución, se ha llegado a la conclusión de que la más conveniente es realizar la adquisición de los bienes y servicios que se puedan requerir para llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente estudio a través de un contrato de prestación de servicios.

Que es responsabilidad del Estado velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, correspondiendo al Municipio de Chinácota desarrollar buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, visitantes, personal que labora en sus instalaciones, atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia, lo cual sol puede ser posible si existe un servicio integral que así lo permita.

Dado que el contrato de prestación de servicios que se va a realizar desde el punto de vista técnico y económico, satisfacen adecuadamente la necesidad, esta solución presenta una conveniencia mayor de lo que podría ofrecer otras soluciones, por lo que se hace necesario seleccionar a la persona jurídica y/o natural que realice la entrega de dichos elementos.

Para lo anterior existe conformado un Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2026, que consta de los bienes y servicios que requiere el Municipio de Chinácota, para la implementación y la correcta prestación de sus servicios, el cual contempla la contratación del servicio aquí descrito.

El Municipio de Chinácota ha revisado los costos de dichos bienes y servicios y teniendo en cuenta su valor, procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Por lo anterior y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno contratar el PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA EL APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCION DE DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESAROLLEN A TRAVEZ DE ENLACES DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA.

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

Por mandato artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía, por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Chinácota para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta estos fundamentos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA EL APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCION DE DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESAROLLEN A TRAVEZ DE ENLACES DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase	producto
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

3. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N°	Ítem	Especificaciones	Cantidad
1	RESMAS TAMAÑO CARTA		10
2	IMPRESORA CANON		1
3	CAMISA TIPO POLO NEGRA (D:1L-2M-2S)(H:2M-2L)	CON LOGO DEL CMJ AL LADO IZQUIERDO Y CON EL NOMBRE DE CADA MIEMBRO AL LADO DERECHO	10
4	SONIDO PROFESIONAL BETA 3 R4/R8	CON 8 CABINAS LINE ARRAY Y 2 BAJOS ARRAY, 4 BAJOS ACTIVOS DE 18" + 2 4 CABINAS MAXLIN DE 15", CONSOLA DE 12 CANALES CON 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS Y 9 ALAMBRICOS, PC PARA DJ, CONTROLADORA DDJFLX4, 4 LUCES ROBOTICAS DE 90W, 2 LUCES ROBOTICAS DE 180 W	1
5	AGENDAS ESTUDIANTILES PERSONALIZADAS	TIPO PASTA DURA, ARGOLLADA, CON EL NOMBRE Y EL LOGO, COLOR NEGRO 15 X 21 CM	11
6	REFRIGERIO 1	HOJALDRES DE POLLO BEBIDA GASEOSA	11
7	REFRIGERIO 2	HAMBURGUESAS CON VEGETALES, CARNE JAMON Y QUESO Y BEBIDA GASEOSA	11
8	REFRIGERIO 3	CHURROS CON JAMON Y QUESO MAS BEBIDA GASEOSA	11
9	REFRIGERIO 4	SANDWICH DE POLLO CON JAMON Y QUESO Y VEGETALES MAS BEBIDA GASEOSA	11
10	REFRIGERIO 5	PIZZA DE POLLO MAS BEBIDA GASEOSA	11
11	REFRIGERIOS 6	AREPAS RELLENAS MAS BEBIDA GASEOSA	11
12	LAPICEROS SEMI GEL	CAJAS COLOR NEGRO	2
13	ROTULADORES	EN ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 20 X 6 CM CON EL NOMBRE DE CADA UNO Y LISTA, PARTIDO O CORPORACION A LA QUE PERTENECE	11
14	MICROFONOS	INNALAMBRICO DOBLE TIPO C	1
15	CARTULINA ESCOLAR DE COLORES SURTIDOS	Paquete de cartulina por pliegos DIFERENTES COLORES	1
16	CAJAS DE LAPICES		10
17	PAQUETES PAPEL ADHESIVO PARA IMPRIMIR	TAMAÑO CARTA	10
18	MARCADORES SHARPIE COLORES SURTIDOS		1
19	POP STICK (6 PQTS)		6
20	BOMBAS R12 COLORES SURTIDOS	1 paquete por 50 Azul, 1 paquete por 50 Rojo, 1 paquete por 50 blanco	3
21	BOMBAS R9 COLORES SURTIDOS	1 paquete por 50 Azul, 1 paquete por 50 Rojo, 1 paquete por 50 blanco	3
22	INFLADOR ELECTRICO	INFLADRO ELECTRICO	1
23	INFLADORES MANUALES		2
24	CAJAS DE CILPS		5
25	CARPETA BLANCA TIPO ARCHIVO CON LIGA		20
26	CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA		3
27	ALMUERZO EJECUTIVO	ALMUERZO CON 1 PROTEINA, ENSALADA ARROZ, VEGETALES, GRANO, BASTIMENTO Y JUGO	100
28	HIDRATACIÓN 1	1 CABAGRANDE CON 2 BOLSAS DE HIELO	2
29	HIDRATACION 2	AGUA POR 300ML	192
30	BOCADILLOS	BOCADILLOS DE GUAYABA	160
31	4 TROFEOS		4
32	PELOTAS ANTIESTRES 7.3 CM COLORES SURTIDOS		120
33	PETOS	12 PETOS AZULES Y 12 PETOS ROJOS	24
34	PLIEGOS DE CARTON CARTULINA		20
35	MEDALLAS PARA GANADORES		3
36	REFRIGERIOS 7	PASTEL DE HOJALDRE DE POLLO CON GASEOSA	150
37	DESAYUNOS	DESAYUNO CON CHOCOLATE, HUEVOS PERICOS, 2 AREPA CON QUESO.	30
38	REFRIGERIOS 8	SANDWICH DE POLLO CON VEGETALES Y GASEOSA	40
39	REFRIGERIOS 9	CHURROS DE JAMON Y QUESO CON GASEOSA	20

GARANTÍA TÉCNICA
El proponente debe garantizar al Municipio de Chinácota los bienes objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.
b) Que ampare la calidad de los bienes.
c) Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
d) Que garantice que los productos tengan un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén, para evitar que se entreguen productos vencidos o con fecha cercana al vencimiento.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a DOS (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Municipio de Chinácota.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y/o fabricante. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:
El oferente deberá hacer entrega de los bienes objeto del presente contrato de la siguiente manera.

a) El eventual adjudicatario no podrá suministrar bienes ni servicios que sobrepasen el valor de la oferta.
b) Los bienes a entregar serán empacados en cajas del mismo tamaño, de cartón resistente, para ser entregados al almacén del Municipio de Chinácota.
c) Cada caja debe relacionar un listado de los elementos que contiene ya sea impreso en el empaque o un listado en el interior de este.
d) Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la entrega en el Municipio de Chinácota, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.
e) El contratista asumirá los costos de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega que será en la alcaldía municipal de Chinácota.

f) El Municipio de Chinácota, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

3.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
d) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones o sobre la Entidad. Así mismo, Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
e) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
f) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
g) Reportar de manera inmediata de cualquier novedad o anomalía al Supervisor o Interventor del contrato según corresponda.
h) Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
i) El Contratista deberá afiliarse a una administradora de riesgos profesionales, así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
j) Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la obra o en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
k) Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral.
l) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
m) Informar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
n) Cumplir con la Constitución, la Ley, Normas Legales y Procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

El análisis económico está determinado en el estudio del sector anexo que hace parte integral del estudio previo.

4.1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para esta contratación asciende la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), incluido IVA (Si aplica) y demás gastos de impuestos o contribuciones a

que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. El contrato se fija a precio unitario.

4.1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:
La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas entregas pactadas entre el contratista y el municipio. Se realizará un único pago correspondiente al valor total del contrato acorde a la entrega a satisfacción de cada uno de los productos y bienes contratados, previa presentación de los siguientes documentos:
i) Factura correspondiente
ii) Formato de recibo a satisfacción PA-GA-BS-F38 firmado por las partes.
iii) Copia de las planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
iv) El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
v) Certificación bancaria por parte del Contratista.
En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del Contrato resultante del presente proceso será de cuatro (04) meses, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Chinácota se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026, que se describe a continuación:

No. del CDP	RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	VALOR
0 6 1 1 0 1 del 11 de junio de 2026	2.3.2.02.02.009.41.07 Programa de atención integral para adolescentes juventud 2.3.2.02.02.009.41.17 100 Programa de atención integral para la adolescencia juventud – concejos	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual y lugar de ejecución el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia contratante, a través del Ordenador del Gasto o del servidor que éste designe, quien se encuentra facultado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS
Sec. General y de Gobierno
Municipio de Chinácota

PROYECTADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
JAVIER EDUARDO REYES SILVA	JAVIER EDUARDO REYES SILVA	JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS
Cargo: Asesor Jurídico Contratación	Cargo: Asesor Jurídico Contratación	Cargo: Sec. General y de Gobierno